

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11131

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo técnico de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Transformación, Innovación y Salud Digital del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. En el BOIB núm. 111, de 24 de agosto de 2024, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo técnico de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Transformación, Innovación y Salud Digital del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 27 de septiembre de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas, comprobó que solo había una solicitud presentada y que se había presentado en el plazo establecido legalmente, y que cumple con todos los requisitos que establece la convocatoria.

La Comisión acordó elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud para su publicación en el web del Servicio de Salud por medio de resolución motivada

3. El 2 de octubre de 2024 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y se estableció un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las listas, para que los aspirantes formularan reclamaciones o alegaciones contra esta resolución y subsanaran las posibles deficiencias.

4. El 30 de octubre, una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones, la Comisión de Selección se reunió para revisar las alegaciones y reclamaciones presentadas y comprobó que no se había presentado ninguna. Por otra parte, la Comisión de Selección acordó por unanimidad que la única instancia de participación registrada corresponde al aspirante Alfonso Carmona Díaz, quien cumple todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Dado que no se han presentado más candidatos, corresponde admitirle.

Por último, la Comisión acordó elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud la propuesta de nombramiento del señor Carmona Díaz.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 6.2. del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la Resolución mencionada en el punto 1 de los «Hechos» determina que si únicamente se presenta un candidato que cumpla los requisitos se le adjudicará la plaza directamente, según lo que se establece en el apartado 10.

2. De acuerdo con el apartado 9.3. del mismo anexo 1 la resolución de adjudicación definitiva de la plaza debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar al señor Alfonso Carmona Díaz una plaza vacante de la plantilla autorizada de los Servicios Corporativos en la categoría grupo técnico de la función administrativa, por el sistema de promoción interna temporal, en la Subdirección de Transformación, Innovación y Salud Digital.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (<https://www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/trabaja-con-nosotros/servicios-centrales>), que se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Jefaturas».





3.Determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de tres días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 5 de noviembre de 2024)*

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Margarita Bujosa Pocoví

Por subdelegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

